

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.130/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del ED AL-5, promovido por Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.L., con el fin de subsanar, completar o aclarar sus determinaciones para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba del citado proyecto de reparcelación aprobado/ratificado por el Consejo Rector de la G.M.U. el día 13 de junio de 2006. Todo ello, de

conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación del presente acuerdo.

Segundo: Publicar el acuerdo en el BOP, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística y artículo 101.1.c)5º de la LOUA, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado para que proceda a la inscripción registral del proyecto de reparcelación y de la presente operación jurídica complementaria.

Una vez inscrita, deberá remitir copia a esta G.M.U. de la documentación con las inscripciones registrales practicadas.

Cuarto: Notificar la resolución a todos los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 7 de agosto de 2013.- El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.